

**I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO: N° 129.

LA FLORIDA, 11 ENE 2013

VISTOS:

El Ord. N° 863 de fecha 21 de Noviembre de 2012 de la Secretaria Municipal; el Inf N° 1324 de fecha 31 de octubre del 2012, de la Dirección de Obras; el decreto exento N°1903 de 10 de diciembre del 2008, que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; el decreto N°256 de 06 de diciembre de 2012 que establece el nombramiento de doña María Loreto Silva Rebeco como Administradora Municipal; la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que la Inmobiliaria El Hualle S.A., propietaria del proyecto inmobiliario denominado Alto El Hualle, que cuenta con permiso de edificación modificado N° 160 / 2012, de fecha 04-05-2012 y resolución de aprobación de modificación de loteo N° 13 del 04-05-2012, solicita una servidumbre de paso para implementar un ducto subterráneo de descarga de alcantarillado de aguas servidas, de carácter permanente, que atravesará un área verde publica existente, (denominada área verde publica N° 1), que cuenta con mantención municipal, ubicada en el pasaje Tromu y calle Domo, en el loteo Rojas Magallanes Oriente, considerando un ancho de faja de 3 metros y una longitud aproximada de 76,53 metros, con una superficie a ocupar de 229,58 m2, en el citado Bien Nacional de Uso Público, bajo tuición municipal, de manera de poder conectarse de carácter permanente, con el colector de alcantarillado de aguas servidas existente en calle El Domo, en conformidad a los requerimientos de la Empresa Aguas Andinas S.A.

La petición se justifica por razones técnicas, por cuanto el desnivel topográfico del sector implica que las redes de alcantarillado de aguas servidas se diseñen para la evacuación por gravedad, para lo cual se debe considerarse una faja de servidumbre como la anteriormente descrita, situación que se especifica en la documentación técnica presentada por el solicitante, la cual se acompaña.

DECRETO:

I.- Autorízase a la Inmobiliaria El Hualle S.A. Rut 96.603.320-7 la ocupación del subsuelo en un bien nacional de uso público, de carácter permanente, para servicio de ducto subterráneo de evacuación de alcantarillado de aguas servidas, pasando por el área verde publica N° 1 existente en el loteo Rojas Magallanes Oriente, en una faja de ancho 3 m. y longitud aproximada de 76,53m., consultando un área a intervenir de 229,58 m2.

II.- La Inmobiliaria El Hualle S.A. debe asumir que la totalidad de los gastos de implementación de la citada obra serán de su responsabilidad, además de comprometerse a ejecutar todas las obras de construcción tomando los resguardos de seguridad en el área a intervenir, cerrando dicho espacio, respetando los horarios de trabajo y los niveles de ruido permitidos, según las normas municipales, además de, previo al inicio de las obras, cancelar todos los derechos municipales de: ocupación de bien nacional de uso público en el periodo de ejecución de la obra, permiso de uso de subsuelo en bien nacional de uso público (Art N° 17 de la Ordenanza Local N° 1), y presentar una boleta de garantía bancaria por un monto de 883UF, tomada a nombre del Municipio de La Florida, con vigencia de 6 meses, de modo de garantizar la reposición de la arborización, la cobertura vegetal y las obras anexas existentes en el área verde publica N° 1.

Anótese, comuníquese, transcribese a la Alcaldía, Administración Municipal, a las Direcciones de Control, Jurídica, Administración y Finanzas, Obras Municipales, Dpto. Infraestructura Urbana, Tesorería Municipal, archívese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos y Hecho, Archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ACC / DCG / MLSR / APA / TLCC / AMU.


MARIA LORETO SILVA REBECO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


5191.